

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO GALLEGO DE SALUD

ANUNCIO de 1 de julio de 2024, de la Gerencia del Área Sanitaria de Ferrol, por el que se da publicidad a la resolución de la misma fecha por la que se convoca procedimiento de movilidad interna voluntaria del personal fijo de las categorías de diplomado sanitario, sanitario de formación profesional y de gestión y servicios.

Conforme a los criterios rectores de las bases de movilidad interna voluntaria del personal estatutario fijo, correspondientes a las categorías de personal sanitario diplomado y de formación profesional y de personal de gestión y servicios de las instituciones sanitarias de atención especializada del Servicio Gallego de Salud, aprobadas por la Mesa Sectorial el 23 de diciembre de 2009, la Gerencia del Área Sanitaria de Ferrol, tras un proceso de negociación con la representación legal de los trabajadores de este centro sanitario, y con base en las competencias atribuidas por el Decreto 145/2024, de 20 de mayo (DOG núm. 101, de 27 de mayo), por el que se establece la estructura orgánica del Sergas, y el Decreto 134/2019, de 10 de octubre, por el que se regulan las áreas sanitarias y los distritos sanitarios del Sistema público de salud de Galicia (DOG núm. 204, de 25 de octubre), la gerente del Área Sanitaria de Ferrol

RESUELVE:

Primero. Anunciar la convocatoria de plazas de movilidad interna voluntaria del personal fijo de las categorías de diplomados sanitarios, sanitarios de formación profesional y de gestión y servicios, así como las bases que registrarán la convocatoria. El plazo de presentación de instancias será desde el día siguiente al de la publicación en el *Diario Oficial de Galicia* hasta el 20 de septiembre.

La formalización de las solicitudes de participación, así como el registro de los méritos para su posterior valoración, la efectuarán las personas concursantes a través del curriculum del profesional habilitado (Fides expedient-e), al cual se accederá en la forma que se indica en el anexo III de la convocatoria.

Segundo. Ordenar su publicación en los tablones de anuncios de la Dirección de Recursos Humanos del Área Sanitaria de Ferrol, en la intranet del Área y en el punto de atención al trabajador.



Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada, ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Gallego de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Ferrol, 1 de julio de 2024

Fernanda López Crecente
Gerente del Área Sanitaria de Ferrol

CVE-DOG: lojftgi8-97g0-8gc6-aa82-vohbnk8w3sr7

